

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los siguientes inmuebles, cuyos propietarios y datos catastrales, conforme a las operaciones técnicas de mensura y subdivisión aprobadas por Resolución N° 879 del 13-XI-75 de la Dirección Provincial de Catastro. Destinados, por la Municipalidad de Fray Mamerto Esquió, para la construcción de las instalaciones de un Balneario Municipal y Campo de Deportes.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2025 09:36:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*